



AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL PRINCIPAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DEL EJE CAFETERO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 1116 DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 670-029905 CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2026-05-000195 DEL 20 DE ENERO DE 2026.

AVISA:

1. Que mediante **670-029905 con número de radicación 2026-05-000195 del 20 de enero de 2026**, se admitió al proceso de reorganización ABREVIADO a la Persona Natural NO Comerciante **MARÍA CRISTINA VERA ATEHORTÚA**, con **C.C. #66.725.208**, con domicilio en la ciudad de Pereira - Risaralda, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes, el que se adelantará con base en lo previsto en la Ley 2437 de 2024.
2. Que mediante **670-029905 con número de radicación 2026-05-000195 del 20 de enero de 2026**, fue designada como promotora la doctora **LAURA MARÍA VELASCO MONTOYA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 42.156.539, inscrita en la lista de auxiliares de la justicia de esta Entidad.
3. Que los acreedores pueden comunicarse con la promotora, si lo consideran pertinente, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, en la dirección: **Carrera 15 #138-25 Of. 202A – Centro de Negocios Cerritos, en la ciudad de Pereira – Risaralda, Cel. 3122570710, email: lauris2684hotmail.com**
4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones.
5. Que los títulos judiciales que se deriven del proceso de reorganización, deberán constituirse en la cuenta de depósitos judiciales **#170019196108** del Banco Agrario de Colombia, número del expediente bancario **170019196108-26-670-119967**.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de la Zona del Eje Cafetero y en la página web de la superintendencia de sociedades www.supersociedades.gov.co sección Baranda Virtual – módulo de Avisos, por el término de **cinco (5) días hábiles**, a las 8:00 a.m. del día **2 DE FEBRERO DE 2026** y **SE DESFIJA** el día **6 DE FEBRERO DE 2026**, a las 5:00 p.m. y se agrega al expediente.

EDILBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ
Secretario Administrativo y Judicial Principal
Intendencia Regional de la Zona del Eje Cafetero

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: P3840
CARGO: Secretario Intendencia regional de Manizales
REVISOR(ES) :
NOMBRE: E1589
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional de la Zona Eje Cafetero
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: EDILBERTO NAVARRO RODRIGUEZ

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional de la Zona Eje Cafetero

Resolución: *En Firma Digital 2025-01-149411*
D469-S1a0-c48D-D4e0-c48Z-Z4e0



TR-00177851



TR-00177853



TR-00177858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC



- CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC



CO - 071 / 2021 / ICONTEC